DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14870
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER11759

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/10/2020	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 No. 5-69	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 101947.88 Y_1: 105559.63		
SECTOR CATASTRAL:	La Salle	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$10m^2$		
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0089XHFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$50m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38610		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector La Salle de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

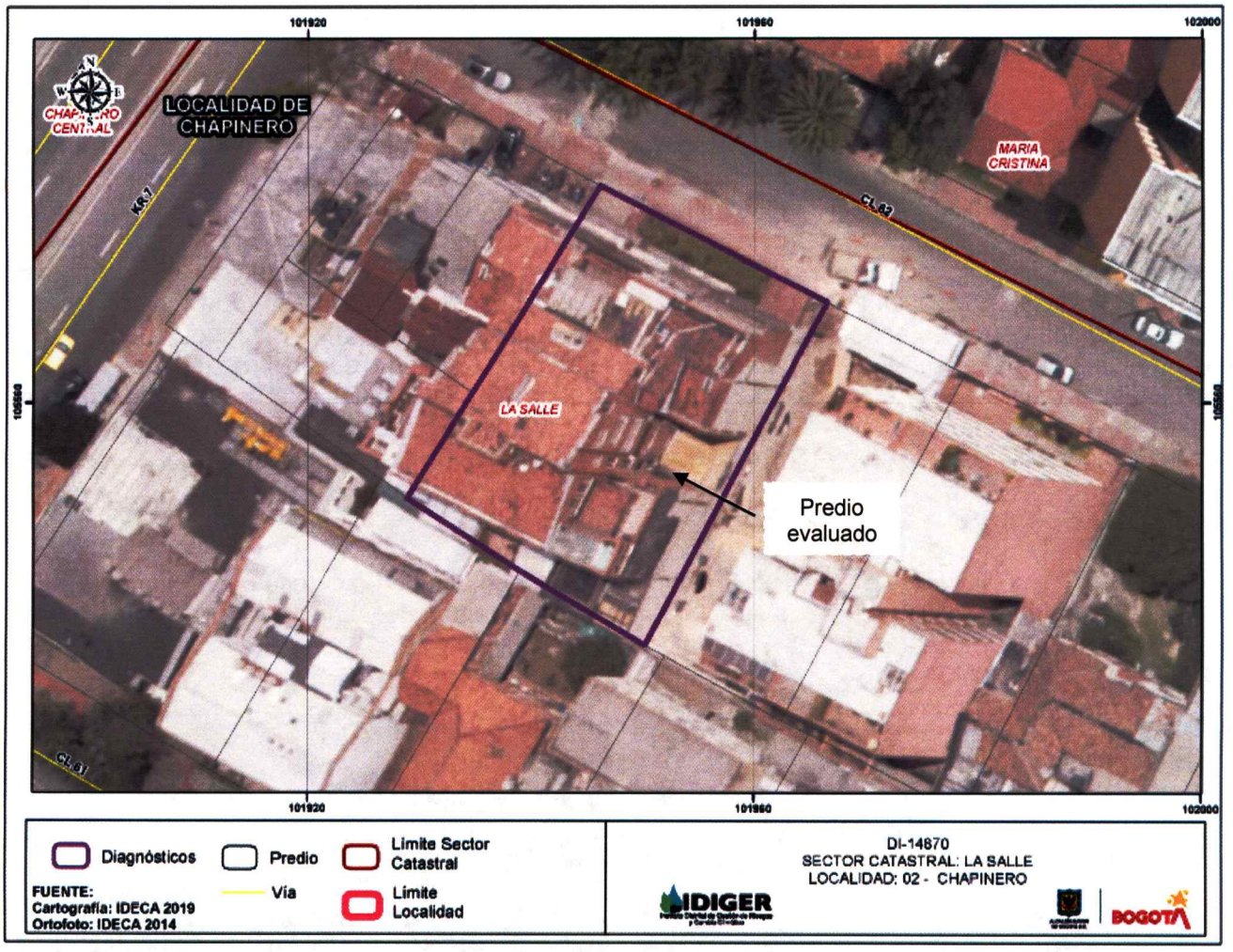

Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle en la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCION

El día 13 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de dos (02) a siete (07) niveles de altura (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al edificio Chapinero 62, de cinco (05) niveles en altura, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso al parecer en losa aligerada de concreto reforzado (ver fotografía 2). Se ingresa al apartamento 402 del edifico en compañía de la propietaria del inmueble, donde se evidencia hacia la zona del comedor humedades y filtraciones de agua en la placa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entrepiso superior (ver fotografía 3). Asimismo, se evidencian desprendimientos de pintura en el sector afectado (ver fotografía 4). De acuerdo con lo manifestado por la comunidad la edificación evaluada tiene más de 45 años de haber sido construida, y las filtraciones de agua y humedades del apartamento 402 se presentan desde hace más de un año.

Con el objetivo de establecer el origen de las humedades y filtraciones de agua en la placa de entrepiso del apartamento 402, se realiza inspección visual del apartamento inmediatamente superior a este. Al ingresar al quinto nivel dl edifico Chapinero 62, se evidencia que se están realizando reparaciones en la red hidráulica y tanque del inmueble (ver fotografía 5). Así mismo, en el apartamento 502, hacia la zona del comedor se identifican daños en elementos de acabados de la placa de entrepiso inferior debido a filtraciones de agua que se ha presentado en el sector (ver fotografía 6). Cabe mencionar que, dichas afectaciones coinciden con la zona en donde se evidenciaron los daños en el apartamento 402. Por otra parte, se observan humedades en los muros divisorios del costado sur del apartamento 502, junto al tanque de suministro de agua que se encuentra en reparación (ver fotografía 7 y 8). De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, el tanque lleva en reparación 15 días y los daños que presentaba pueden ser los que están ocasionando las filtraciones de agua y humedades en los muros y placas de entrepiso del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daños en la red hidráulica del edificio Chapinero 62 ubicado en el predio de la sobre el predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Predio de la Calle 62 No. 5-69.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Humedades y filtraciones de agua en el apartamento 402.



Fotografía 4. Desprendimiento de pintura en el apartamento 402.



Fotografía 5. Reparaciones en la red hidraulica y tanque del inmueble

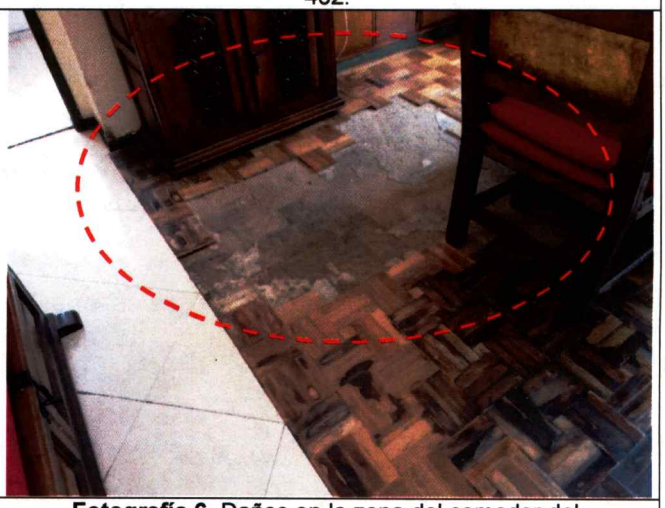

Fotografía 6. Daños en la zona del comedor del apartamento 502



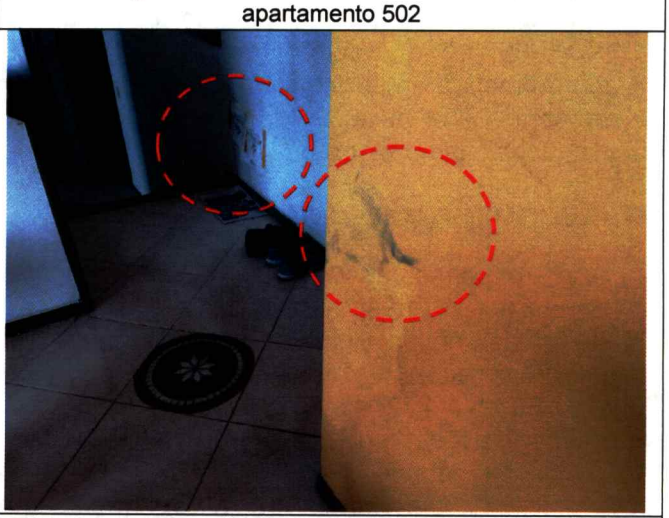

Fotografía 7 y 8. Humedades en muros divisorios del costado sur del apartamento 502

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 62 No. 5-69	Luis Pérez	Edificación	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en los apartamentos 402 y 502, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al edificio Chapinero 62 ubicado en el predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación de la Calle 62 No. 5-69, ubicado en los Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 13 de octubre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, realizar la verificación de las redes de aguas servidas y potable que se encuentran en el predio, esto con el fin de corregir cualquier daño o desempates de la tubería, que pudieren estar originando las filtraciones de agua.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

recomienda a los responsables del predio de la Calle 62 No. 5-69, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en esta, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071